

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7432/33 de fecha 23/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : QUILODRAN GANGA UBERLINDA DEL TRANSITO
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : RIO NILO 075 BANDEJON 1, PUESTO 27,
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 01
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 22.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889845	28/02/2013	26.263
2	3889846	31/03/2013	26.263
3	3889847	30/04/2013	26.262

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7432/33

En Temuco a, 23/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : QUILODRAN GANGA UBERLINDA DEL TRANSITO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : RIO NILO 075 BANDEJON 1, PUESTO 27
Rol : 381-027

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **100.788**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **22.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **26.263.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



QUILODRAN GANGA UBERLINDA DEL TRANSITO


LBG/LCV/jpc



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 23/01/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



QUILODRAN GANGA UBERLINDA DEL TRANSITO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

Nombre: QUILODRAN GANGA UBERLINDA DEL TRANSITO		Fecha: 23/01/2013	N° Orden: 3889844
D:		Ciudad: TEMUCO	R.L.
Tipo de Tributo: FERIA PINTO BANDEJON N° 01	Cod. Act. Ec.	Periodo	ROP: 381-027
Renta: Rentas y Patentes		Cuota	Venc. Pago: 31/01/2013

Convenio N° 7432. Cuota Contado convenio del 23/1/2013

Descripción	Cod. Tributo	Valor Cedido	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802004001003	8.322	8.322
Feria Libre Pinto	1150301003999001	13.678	13.678
			22.000
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			22.000
TOTAL			

Mtas Prop.

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

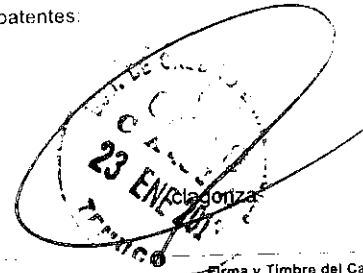
- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

N° 1518042

FOLIO

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : _____ Folio Convenio: 7432
Nombre: QUILODRAN GANGA UBERLINDA DEL TRANSITO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3798979	31/7/2012	91732	734	8322	100788

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
3889844	31/01/2013	22000
3889845	28/02/2013	26263
3889846	31/03/2013	26263
3889847	30/04/2013	26262

Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 23/01/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : QUILODRAN GANGA UBERLINDA DEL TRANSITO

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3567450	21/07/2011	01/08/2011	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-530	9.610	365	2.693	12.668
3647526	18/01/2012	31/01/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-530	9.785	205	1.798	11.788
3798979	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-027	91.732	734	8.322	100.788
3798980	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-530	9.922	79	900	10.901
3750695	16/04/2012	30/11/2012	Aseo Domic. - Municipal	011910033	24.707	25	742	25.474
3886062	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-027	65.214			65.214
3886063	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-530	10.001			10.001
							Sub Total	220.971
							Reajuste	1.408
							Multa	14.455
							TOTAL DEUDA	236.834

7432/33

Funcionario

Jorge Richin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES